



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión ordinaria el día 9 de marzo de 2023, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE MARZO DE 2.023.-

ASISTENTES:

ALCALDESA:

D^a Silvia Mellado Ruiz

CONCEJALES:

D^a. Luisa María Rodríguez Rincón

D. Rafael Delgado Rodríguez

D. Javier Montero Rivera

D^a Isabel Cabezas Regaño

D. Ángel Gómez Pozo

D. Rafael Morillo-Velarde Vera

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. Gabriel Montero Panadero

D^a. Joaquina Alonso Buiza

D^a Laura Chacón Mellado

D^a. María del Carmen Chávez Caballero

SECRETARIA GENERAL:

D^a María Isabel Mahedero Agredano.

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 18:00 horas del día 9 de marzo de 2.023 se celebró pleno por los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Silvia Mellado Ruiz, asistida de la Secretaria General de la Corporación D^a. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, posteriormente se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

Código seguro de verificación (CSV):

D4FD 2ACD C205 E52A B0A4



D4FD2ACDC205E52AB0A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr^a. D^a MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11-05-2023

Firmado por Alcaldesa Sr^a. D^a MELLADO RUIZ SILVIA el 11-05-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2 Y 13 DE FEBRERO 2023

Pregunta la Sra. Alcaldesa si alguno de los presentes desea realizar alguna observación a los borradores de las actas que han sido distribuidos con la convocatoria.
No formulándose ninguna.

A continuación se procede a votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar los borradores de las Actas de las sesiones celebradas con fecha 15 de Diciembre de 2022 y 2 y 13 de Febrero de 2023

2.- SOLICITUD QUE FORMULA SUMINISTROS ELECTROFÉRRICOS NAVAS SLU RELATIVA A DERECHO DE TANTEO Y RETRACTO PARCELAS 97-98-99 2ª FASE PI EL BLANQUILLO.

Vista la solicitud presentada por Electroféricos Navas S.L.U, relativa a la renuncia al derecho de tanteo y retracto a favor de este Ayuntamiento, sobre las fincas Registrales 14111, 14112 y 14113 que figuran en el Registro de la propiedad al día de la fecha, las Parcelas 97-98 y 99 de la 2ª Fase del P.I. El Blanquillo enajenadas a Suministros Electroféricos Navas S.L.U.

Acontinuación y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, se procede a votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Renunciar al derecho de tanteo y retracto de las Parcelas 97 98 y 99 de la 2ª Fase del Polígono Industrial el Blanquillo, fincas registrales números 14111, 14112 y 14113 respectivamente, en la enajenación a un tercero que va a realizar Suministros Electroféricos Navas S.L.U.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y a los efectos que proceda.

Código seguro de verificación (CSV):

D4FD 2ACD C205 E52A B0A4



D4FD2ACDC205E52AB0A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11-05-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 11-05-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

3.- MANIFIESTO DEL 8 DE MARZO DE 2023

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la proposición que se transcribe:

Las mujeres sufren, desde el inicio de los tiempos, una discriminación que viene determinada por su sexo.

Precarias condiciones laborales, restricciones en el acceso a la política, a la educación, a la sanidad, a la cultura o a una vida en igualdad real dibujaron un mapa en el que nacieron los primeros movimientos reivindicativos.

Hemos tardado muchos años en empezar a entender que la lucha por los derechos de las mujeres compete a toda la sociedad y que, lejos de que la balanza se vaya equilibrando, los logros conseguidos, necesaria y dolorosamente alcanzados, no llegan ni siquiera a crear la ilusión de que la mayor parte del camino ya está andado. El riesgo de involución es hoy una evidencia y una amenaza real.

Aunque en gran parte del planeta, a golpe de leyes y normativas, se han sacado de la esfera privada las cuestiones de discriminación por género, palabras como pobreza, desigualdad, violencia, prostitución, trata, violación, agresión o ablación se siguen escribiendo en femenino.

Desde ese primer Día Internacional de la Mujer en 1911, en el que principalmente se llamaba la atención sobre las inaceptables condiciones de trabajo de las mujeres en el mundo y el derecho al voto, han sido muchos los 8 de marzo en las calles, en las asambleas, en los plenos municipales, en las asociaciones...muchas las voces unidas para corear iguales consignas.

El sexo con el que las mujeres nacen condiciona el lugar en que la sociedad las ubica. Las discriminaciones de género se alimentan en una sociedad patriarcal donde el machismo hunde sus raíces y la balanza del poder se inclina siempre favorable hacia los hombres. Los privilegios siguen siendo masculinos.

Las mujeres han visto cómo a lo largo de la historia cualquier movimiento social reivindicativo de sus derechos ha sido mayoritariamente ridiculizado, menospreciado y utilizado. Las mujeres siguen teniendo que defender su cuerpo y sus decisiones frente a las invasiones machistas que sobre éstas se producen.

Derechos reproductivos conquistados como la decisión sobre los embarazos, se han visto en los últimos tiempos de nuevo cuestionados, perseguidos y sometidos al análisis público y humillante por determinada parte de la sociedad y partidos políticos. De nuevo, como antaño, las mujeres tratadas como seres tutelados incapaces de tomar sus propias decisiones sobre algo que les compete exclusivamente a ellas.

Ampliar la mirada y observar lo que ocurre en otras partes del planeta, también resulta doloroso.

Mientras en Irán gritan y se rebelan, son asesinadas y apartadas, el resto de la humanidad gira la cabeza hacia otro lado, haciendo de la impasibilidad una respuesta.

Código seguro de verificación (CSV):

D4FD 2ACD C205 E52A B0A4



D4FD2ACDC205E52AB0A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11-05-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 11-05-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

En las guerras e invasiones como la de Ucrania, las violaciones siguen siendo, como históricamente ha ocurrido, una terrible arma de guerra.

No, las mujeres no tienen iguales derechos que los hombres. Da igual a qué esquina del mapa se mire, siempre están debajo, prejuizadas.

Los comportamientos cotidianos tampoco se quedan atrás, dibujándonos un escenario desolador: mujeres que tienen que recoger sus propias medallas en una competición futbolística porque no se les reconoce el mérito, que han de seguir demostrando que son capaces y válidas para ocupar puestos de responsabilidad, que no pueden caminar solas por las calles, que siguen siendo cuidadoras de la familia, que se ven cuestionadas por sus ropas o comportamientos.

Sería más fácil hacer un discurso amable que reflejara todos los logros conseguidos. Pero, a pesar de que sea necesario conservarlos y hacerlos visibles, la tierra donde apoyamos nuestros pies sigue tambaleándose, empujando a las mujeres bajo el escalón de la discriminación por el simple hecho de serlo.

Es imprescindible alzar la voz, impedir el retroceso que algunos pretenden imponer y llamar a todas y a todos a seguir construyendo una sociedad moderna, inclusiva e integradora, donde mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de vida y de progreso. Por eso, este año, uno más, las Diputaciones Provinciales de Andalucía manifestamos la voluntad de renovar nuestro compromiso con el avance de la igualdad real, activando políticas que persigan erradicar todas las formas de discriminación y violencia hacia las mujeres.

Al mismo tiempo nos sumamos al lema de la ONU de este año “ Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género”.

Por último, hacemos un llamamiento al conjunto de la sociedad, a las organizaciones, a las instituciones y, especialmente, a los partidos políticos, a un firme y rotundo compromiso con las mujeres.

SIN PAUSA HACIA LA IGUALDAD

A continuación se procede a votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se aprobó la Proposición.

4- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados desde la última sesión ordinaria de lo que quedan enterados los Sres. Concejales asistentes.

5.- INFORMES ALCALDÍA

Código seguro de verificación (CSV):

D4FD 2ACD C205 E52A B0A4



D4FD2ACDC205E52AB0A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11-05-2023

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 11-05-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

- El problema del agua es importante, por ello el próximo día 14 se recepcionan las obras de La Colada y se comienza el trasvase de La Colada a Sierra Boyera.
- La obra de la entrada a Cuenca comienza el día 13 de marzo.
- La obra de caminos Rurales comienza el 10 de marzo y se han adjudicado en 137.000 euros.
- El salón de Usos Múltiples de La Cardenchosa ha comenzado esta semana, primero es la demolición de lo existente y después la edificación.
- La obra de sustitución de luminarias en Fuente Obejuna y Aldeas, está casi terminada faltan 4 puntos en el municipio.
- El camping está terminado, queda la limpieza de vegetación y el proyecto del equipamiento.
- La obra de la envolvente de Manuel Camacho está pendiente de adjudicación
- La Calle Iglesia de Posadilla y la Calle Ancha de El Alcornocal en ejecución.

MOCIÓN RELATIVA A NUEVA DENOMINACIÓN CALLE Y PARQUES

Alcanzándose el cuorum para su consideración como urgente, tras la exposición por la Sra. Alcaldesa del asunto de referencia, toma la palabra la Sra. Cabezas Regaño para señalar que quien ha impulsado el proyecto es Rafael Ledesma destacando que ha realizado una gran labor, gracias a él ha sido posible, Responde la Sra. Alcaldesa que se le reconocerá su labor el día 23 de marzo, en un acto que organiza la Once, el colegio y el Ayuntamiento.

Visto el escrito presentado por el Colegio Público Rural Maestro José Alcolea poniendo de manifiesto el desarrollo por el Colegio de un proyecto educativo e incluso LA DIVERSIDAD SUMA, aprobado por el área de Innovación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y la remisión al concurso ONCE de los trabajos realizados en las seis aldeas con gran repercusión educativa entre el alumnado y todos los miembros de la comunidad educativa.

Visto que el Grupo Social ONCE, dentro del Concurso, propone que todos los municipios de España asignen el nombre a una calle o a un lugar público del municipio como calle de La Inclusión dado que la existencia de esta calle contribuirá a poner el foco en la importancia de la creación de una sociedad más inclusiva y justa e invitará a la reflexión de todos los que pasen y vivan en ella. Será un gesto que permanecerá en nuestra localidad y hablará de nuestra sensibilidad hacia tan importante asunto.

Código seguro de verificación (CSV):

D4FD 2ACD C205 E52A B0A4



D4FD2ACDC205E52AB0A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11-05-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 11-05-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Visto que en la propuesta, Fuente Obejuna está en la posición 4ª a nivel nacional, apoyada con 745 votos a fecha de hoy, y sigue escalando puestos y nuestro municipio, con una calle o espacio público que simbolice La Inclusión, que engloba a toda la sociedad melariense podría ser un referente a nivel nacional, toda vez que no existe en ninguna localidad de España.

A continuación en virtud de cuanto antecede, alcanzándose el cuorum para su consideración como urgente, se procede a votación y por unanimidad de los Srs. ediles asistentes del Grupo Popular y Socialista que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la denominación de la calle y los parques que a continuación se relacionan:

- PARQUE SITO EN ACCESO A LA ALDEA DE CARDENCHOSA DESDE CARRETERA
Coordenadas U.T.M. ETSR 89. Huso 30. X: 294092 Y: 4224716
Se denominará Parque DE LA INCLUSIÓN

- PARQUE JUNTO A EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DE LA ALDEA DE OJUELOS ALTOS.
Coordenadas U.T.M. ETSR 89. Huso 30. X: 293608 Y: 4228614
Se denominará Parque DE LA INCLUSIÓN

- PARQUE SITO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA ALDEA DE POSADILLA
Coordenadas U.T.M. ETSR 89. Huso 30. X: 300413 Y: 4229224
Se denominará Parque DE LA INCLUSIÓN

Código seguro de verificación (CSV):

D4FD 2ACD C205 E52A B0A4



D4FD2ACDC205E52AB0A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11-05-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 11-05-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

- PARQUE SITO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA ALDEA DE EL PORVENIR
Coordenadas U.T.M. ETSR 89. Huso 30. X: 296188 Y: 4243409
Se denominará Parque DE LA INCLUSIÓN

- PARQUE SITO ENTRE LAS ESCUELAS Y PISTA POLIDEPORTIVA EN LA ALDEA DE CORONADA
Coordenadas U.T.M. ETSR 89. Huso 30. X: 282115 Y: 4236823
Se denominará Parque DE LA INCLUSIÓN

- PARQUE SITO JUNTO A LAS ESCUELAS EN LA ALDEA DE ARGALLÓN
Coordenadas U.T.M. ETSR 89. Huso 30. X: 282652 Y: 4231138
Se denominará Parque DE LA INCLUSIÓN

- CALLE QUE DISCURRE DESDE ACCESO DE ANTIGUA CARRETERA N-432 A FUENTE NUEVA HASTA EXPLANADA DE APARCAMIENTO DE PISCINA MUNICIPAL EN FUENTE OBEJUNA
Coordenadas U.T.M. ETSR 89. Huso 30.
INICIO: X: 287687 Y: 4238282
FIN: X: 287564 Y: 4238242
Se denominará Calle DE LA INCLUSIÓN

SEGUNDO. Notificar al Grupo Social ONCE, a las Administraciones Públicas interesadas, a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados.

MOCIÓN RELATIVA A RECONOCIMIENTO A LOGROS DEPORTIVOS DE DEPORTISTAS MELARIENSES

Código seguro de verificación (CSV):

D4FD 2ACD C205 E52A B0A4



D4FD2ACDC205E52AB0A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11-05-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 11-05-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Por la Sra. Alcaldesa se dio lectura a la Moción que a continuación literalmente se transcribe:

“Entrega, fuerza, constancia y perseverancia, son algunas de las palabras que definen a estos grandes deportistas Melarienses. Gracias a esto, han sido capaces de conseguir grandes logros deportivos durante el año 2022. Por ello, se propone a l Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Reconocer la gran labor y los logros deportivos que han sido capaces de conseguir durante el año 2022 los deportistas Melarienses que se relacionan en las diferentes modalidades deportivas:

- **Ángela Cabezas Benavente**
Campeona de Andalucía Senior por equipo con cinta.
- **Carmen Pérez Gala**
Campeona de Andalucía Senior por equipo con aros.
- **Raúl Benavente Cabezas**
Campeón de España de Fútbol Playa Categoría Infantil (selecciones autonómicas).
- **José Luis Dávila Muñoz**
*Campeón de España de Duatlón por equipo en contrarreloj.
Campeón de España de Duatlón Supersprint por Clubes 2x2.
Campeón de Andalucía de Duatlón.*
- **Juan Sanz Alejandro**
*Campeón de España en distancia media en Categoría Élite modalidad Mountain Bike Orientación.
Campeón de España en distancia sprint en Categoría Élite modalidad Mountain Bike Orientación.
Campeón de Andalucía en Distancia Media en Categoría Élite modalidad Mountain Bike Orientación.*
- **Luis Alberto Rodríguez Castillejo - Carmen Calderón Márquez - Jesús Aguilar Cantador – Juan Aguilar Cantador (Triatlón Guadiato)**
*Campeones de la Superliga de Triatlón de Andalucía por club
Campeones del Circuito de Triatlón Cross de Andalucía por club*

SEGUNDA.-Dar traslado del presente acuerdo a los interesados/as en un acto público a fin de reconocerles sus logros deportivos, fruto de su esfuerzo y dedicación.”

A continuación en virtud de cuanto antecede, alcanzándose el cuorum para su consideración como urgente, se procede a votación y por unanimidad de los Srs. ediles

Código seguro de verificación (CSV):

D4FD 2ACD C205 E52A B0A4



D4FD2ACDC205E52AB0A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11-05-2023

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 11-05-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

asistentes del Grupo Popular y Socialista que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se aprobó la Moción y, por ende, los acuerdos en ella contenidos.

MOCIÓN EN DEFENSA DE LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ANTE LA NUEVA PAC.

Tras la lectura de la moción que se transcribe remitida por ASAJA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO: El Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) para España ha entrado en vigor el 1 de enero de 2023. Los agricultores y ganaderos deberán tramitar sus ayudas entre el 1 de enero y el 31 de mayo. Para ello, el Ministerio de Agricultura público en la web del FEGA el 28 de febrero de 2023 la nueva asignación de derechos de la PAC, donde se pone de manifiesto que el valor de los nuevos derechos es inferior al que había en la PAC anterior, quedando patente el recorte de las ayudas al conjunto de los agricultores y ganaderos.

Además, desaparece el antiguo pago verde (greennig) de la PAC anterior, que era un complemento a añadir a los antiguos derechos de más de un 30% adicional y que se cobrara siempre, y se convierte en el nuevo eco regímenes que son ayudas voluntarias, con limitación en el número de hectáreas, con importes muy inferiores al antiguo pago verde (greening) y con muchas obligaciones que disparan sus costes y que hacen que no compense solicitarlos a muchos agricultores y ganaderos. Esto implica una pérdida adicional de ayudas, a añadir a los que se pierden por los nuevos derechos, que puede suponer en algunos casos llegar a casi otro 30% de pérdidas de ayudas con respecto a la PAC anterior.

SEGUNDO: Esta nueva PAC implica, además de menos dinero, más obligaciones, más burocracia y menos producciones. Por ello, supone una pérdida de patrimonio del conjunto de los agricultores y ganaderos. Ha conseguido el rechazo del conjunto de organizaciones agrarias y cooperativas.

TERCERO: El PEPAC penaliza la diversidad y la apuesta por la sostenibilidad del sector agrario, que hará perder en Andalucía, sólo de ayudas directas, más de 500 millones de euros. Esta nueva PAC rompe los equilibrios territoriales, se carga el modelo social y profesional de la agricultura, y se ha elaborado sin diálogo real, sin estudios de impacto por parte del Ministerio de Agricultura y contraviniendo todos los criterios técnicos y agronómicos.

CUARTO: Esta nueva PAC que es muy diferente a la que ha habido hasta ahora. Es tremendamente más compleja, con muchas novedades, recortes, burocracia, obligaciones y normas. A título de resumen, entran nuevos conceptos como la Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad, el Pago Redistributivo, el Pago a Jóvenes, las Ayudas Asociadas, la Condicionalidad Reforzada, la Condicionalidad Social, los Eco

Código seguro de verificación (CSV):

D4FD 2ACD C205 E52A B0A4



D4FD2ACDC205E52AB0A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11-05-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 11-05-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Regímenes, el Agricultor Activo reformulado, los Requisitos Legales de Gestión, las Intervenciones Sectoriales, etc.

QUINTO: *Una de las nuevas exigencias más destacada y que mayores problemas va a ocasionar, es la obligación de llevar un cuaderno digital donde apuntar todas las operaciones que se realicen y que las notificaciones sean exclusivamente electrónicas, lo que implica aplicar por parte de las Administraciones un doble rasero con los agricultores y ganaderos respecto a sectores como la banca, que ataca el sentido común y contradice la Ley 4/2022 de 25 de febrero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica. Esta Ley, por un lado, pide en dicha normativa tecnologías sencillas y cuantas medidas se consideren necesarias para asegurar la atención presencial pero, por otro lado, con la reforma de la PAC, el Gobierno aplica tecnologías complejas e incompresibles y obliga a todos sus perceptores, tengan la formación, edad y los medios que sean, a utilizar herramientas digitales muy complicadas, para las que se necesitan equipos de última generación y una amplia formación en zonas donde ni siquiera hay internet.*

SEXTO: *Además, se ha aprobado cuando ya los agricultores tenía realizadas las siembras y planificadas sus explotaciones, lo cual implica con carácter retroactivo en su aplicación, lo cual da lugar a una tremenda inseguridad jurídica que generará muchos problemas e incumplimientos por parte de los agricultores y ganaderos que han obrado de buena fe, provocado por retraso en la publicación de la normativa, la falta de información por parte del Ministerio de Agricultura y la falta de rigor técnico en la mayoría de los requisitos de obligado cumplimiento.*

SÉPTIMO: *Un informe realizado por el Centro Común de Investigación (JRC) de la Comisión Europea sobre el impacto de las estrategias “Biodiversidad” y “del Campo a la Mesa”, que son en las que se han basado la nueva PAC, y que viene a ratificar lo que ya indicó el USDA americano en 2020, afirma que el efecto de estas estrategias será una reducción sin precedentes de la capacidad de producción de la UE y de los ingresos de sus agricultores.*

OCTAVO: *El informe del Centro Común de Investigación de la Comisión Europea destaca los siguientes aspectos: Cualquiera que sea el escenario considerado, todos los sectores muestran descensos en la producción de entre el 5% y el 15% y los costes de producción aumentarán alrededor del 10%, con un impacto negativo para la mayoría de los ingresos de los agricultores y ganaderos.*

NOVENO: *Esta nueva PAC, por tanto, conduce a una enorme pérdida de competitividad de España y otros países de la UE frente a terceros países, que podrán hacer lo que en España no se puede. Todo ello, en un contexto donde la situación geopolítica mundial provocada, entre otras cuestiones por la invasión de Ucrania, está demostrando la necesidad de una PAC fuerte y enfocada a la producción de alimentos.*

DÉCIMO: *De esta manera, es necesaria una reorientación de la PAC en España por el interés general que la misma supone al conjunto de los consumidores. Es paradójico que estén aprobando medidas temporales, como la derogación de determinadas obligaciones sobre diversificación, rotación de cultivos y barbechos para la campaña*

Código seguro de verificación (CSV):

D4FD 2ACD C205 E52A B0A4



D4FD2ACDC205E52AB0A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11-05-2023

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 11-05-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

2023, con el objetivo de incrementar la producción agrícola. Justo lo contrario que va a provocar la PAC del ministro Planas.

UNDÉCIMO: *La nueva PAC del ministro Planas aprobada por el Gobierno de España, llevará a los agricultores y ganaderos a realizar, con enormes costes económicos, un gran esfuerzo para aumentar esa teórica sostenibilidad que algunos dicen, sin que se reconozca que el campo produce para alimentar a toda la población con una calidad y seguridad alimentaria contrastadas, que mantiene paisajes y ecosistemas únicos y que, además, es el mejor aliado para el cambio climático al ser el único sector económico que es sumidero de CO₂ y ser la actividad económica que mantiene la población en el medio rural. Por tanto, es la mejor herramienta para luchar contra el despoblamiento.*

*En base a todo lo anterior; y **CONSIDERANDO:***

- Que los pueblos y comarcas de nuestras zonas rurales no pueden permitirse un freno a la actividad económica que ocasionaría el despoblamiento de los mismos.*
- Que la actividad económica de esas zonas rurales se basa fundamentalmente en la actividad agrícola y ganadera.*
- Que los agricultores y ganaderos mantienen y conservan ecosistemas y paisajes únicos.*
- Que la nueva PAC impuesta por el Gobierno de España a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que dirige Luis Planas, va a traer menos fonos, más burocracia, más obligaciones y pérdidas de producciones.*
- Que, según un estudio del propio Ministerio de Agricultura, el 91,29% de los agricultores tienen, más de 40 años y, en concreto el 39,10% son mayores de 65 años, lo que implica una edad en la que realmente su acceso a las nuevas tecnologías es menos común, pudiendo quedar excluidos de la nueva PAC muchas personas vulnerables por la brecha digital.*

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

- 1. **Reprobar el Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) aprobado de forma unilateral por parte del Gobierno de España a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que dirige Luis Planas, por ser muy perjudicial para los intereses de los agricultores y ganaderos, ya que conlleva una importante pérdida de dinero, más burocracia, más obligaciones e importantes pérdidas de producciones. Ello implicará una reducción de la actividad económica en todas las zonas rurales, que afectará al empleo,***

Código seguro de verificación (CSV):

D4FD 2ACD C205 E52A B0A4



D4FD2ACDC205E52AB0A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11-05-2023

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 11-05-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

aumentará el despoblamiento y dará lugar al abandono de numerosas explotaciones, con la consiguiente pérdida de paisajes únicos y de biodiversidad.

- 2. Solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, que inicie un verdadero proceso de diálogo y negociación con las Comunidades Autónomas y el sector, para modificar el PEPAC y adaptarlo a las verdaderas necesidades del campo y del mundo rural, y que reduzca la brutal burocracia y las enormes nuevas obligaciones, de forma que permita la viabilidad del sector agrícola y ganadero en beneficio de los pueblos, su habitantes, el medio ambiente y el conjunto de la sociedad.*
- 3. Expresar el apoyo y la solidaridad del Pleno del Ayuntamiento, a todos los agricultores y ganaderos del término municipal, ante las dificultades y pérdidas económicas que les va a ocasionar la pésima nueva PAC que les ha impuesto el Gobierno de España por intereses ajenos al sector.*
- 4. Solicitar a todas las Administraciones medidas inmediatas que den solución a los agricultores y ganaderos más vulnerables por la brecha digital, con herramientas sencillas y comunicaciones no digitales que faciliten el acceso a las ayudas de la PAC a los colectivos con mayores dificultades.*
- 5. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Diputación Provincial, y a todos los Grupos Políticos con representación en la mencionada institución.*
- 6. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía, a todos los Consejeros del Gobierno Andaluz, y a todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento andaluz.*
- 7. Dar traslado del acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a todos los Ministros del Gobierno y a todos los Grupos Políticos con representación en el Congreso de los Diputados y en el Senado.*
- 8. Dar traslado del acuerdo a la Presidenta de la Comisión Europea, a todos los Comisarios y a todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento Europeo.*
- 9. Dar traslado a Asaja, y otras organizaciones agrarias y a las Cooperativas de la zona.*

A continuación en virtud de cuanto antecede, alcanzándose el cuorum para su consideración como urgente, se procede a votación y por unanimidad de los Srs. ediles asistentes del Grupo Popular y Socialista que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se aprobó la Moción y, por ende, los acuerdos en ella contenidos.

Código seguro de verificación (CSV):

D4FD 2ACD C205 E52A B0A4



D4FD2ACDC205E52AB0A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11-05-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 11-05-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la portavoz del Grupo Popular se formulan los siguientes Ruegos y preguntas:

- En el Presupuesto de 2022 la partida de servicio contra las plagas superaba los 30.000 euros, solicita información.
- El programa de mayores de 45 años, ¿qué duración tiene?
- En la ayuda a domicilio se adaptarán los pliegos a la nueva normativa de la Junta de Andalucía?
- En la licitación de caminos, ha habido baja temeraria, ¿se ha justificado?
- En plantilla hay 2 conductores, ahora ha visto que hay un tercero, solicita información
- Solicita información sobre el concurso y concurso oposición del proceso de estabilización
- En el contrato de inventario de camino, ¿qué plazo tiene?
- ¿Se han comprado libros para la biblioteca?
- ¿Ha habido convocatoria para las vacantes por baja en el centro de educación infantil?
- Solicita información sobre los proyectos del Ministerio de Transición Ecológica. Parque periurbano, Rehabilitación CEPER, proyecto energía limpia,
- ¿Qué calles incluye el Plan de asfaltado de calles?
- En informes de la Excma. Diputación consta el proyecto de Vía Verde, y una caseta en apeadero de Fuente Obejuna, solicita información.
- ¿Ha finalizado el Proyecto de la Circunvalación?
- Solicita se le informe sobre la iluminación del campo de fútbol
- ¿se tienen datos sobre el ahorro que supone la nueva luminaria?
- Solicita se informe sobre el contrato de la Escuela de Música.
- Había 800.000 euros para caminos, y a la vista de los contratos adjudicados queda pendiente importe en el presupuesto.
- Hay una partida pendiente del equipamiento del edificio de la Posadilla.
- ¿Cuánto ha costado la Medalla de San Sebastián que se le impuso el día de San Sebastián? No le parece bien que no se haya avisado a su grupo.
- Hay una factura de una tienda de Fuente Obejuna, de venta al menor de toda clase de artículos, solicita se le informe sobre lo adquirido.
- En 2021 se aprobó el Reglamento de la Emisora Municipal, solicita se le informe por qué no se está aplicando.
- No se ha aprobado aún el presupuesto municipal y en diciembre estaba la Interventora.

Código seguro de verificación (CSV):

D4FD 2ACD C205 E52A B0A4



D4FD2ACDC205E52AB0A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11-05-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 11-05-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

- Solicita información sobre la sentencia de los fondos Miner recaída en el recurso que presentó su grupo. Consta que será la entidad la que pague las costas que se impongan. Además no sabe la causa de que se dejase el bufete que lo estaba llevando.

Responde la Sra. Alcaldesa a las cuestiones planteadas:

- En relación al contrato de herbicidas, ahora también se licita con uno de poda.
- En la ayuda a domicilio, ahora se ha prorrogado conforme al pliego y se licitará para 2024
- La baja en las ofertas de la obra de caminos es una cuestión de carácter técnico
- Hay dos conductores en plantilla pero ahora uno está de baja por IT y se ha contratado a otro para sustituirlo
- En el proceso de estabilización por concurso se valoran más los méritos y en el de concurso oposición los méritos son mínimos hay que aprobar la oposición para acceder a la fase de concurso de méritos.
- En el inventario de caminos también hay baja también que se trata de un tema de carácter técnico.
- Se han adquirido libros con una subvención de la Junta de Andalucía, con fondos europeos y con una propuesta del archivero bibliotecario que ha sido el encargado de la adquisición.
- Se han producido bajas de las trabajadoras del Centro de Educación Infantil que se han cubierto con la Bolsa que se ha constituido.
- El parque periurbano no ha sido subvencionado por el Ministerio de Transición Ecológica, el DUS 5000 y las placas solares tampoco.
- Ha sido subvencionado el proyecto de Rehabilitación y reforma del CEPER para Residencia de Mayores.
- El equipamiento del camping se va a licitar por unos 170.000 euros
- En la obra del Edificio de Usos Múltiples de La Cardenchosa , se va a proceder a la demolición de las construcciones existentes y después se ejecuta la edificación.

En el plan de asfalto se incluyen las siguientes calles:

NÚCLEO URBANO DE FUENTE OBEJUNA.

- 1.- Calle de La Once.
- 2.- Calle Orden de Calatrava.
- 3.- Calle Garabito.
- 4.- Calle Nueva.
- 5.- Calle Tejera.
- 6.- Camino desde Calle Ancha a ermita Ntra. Sra. de Gracia.
- 7.- Paseo Fuente Nueva.
- 8.- Avenidad República Argentina.
- 9.- Calle Ancha.

ALDEA DE OJUELOS ALTOS.

Código seguro de verificación (CSV):

D4FD 2ACD C205 E52A B0A4



D4FD2ACDC205E52AB0A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11-05-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 11-05-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

- 1.- Calle Nueva.
- 2.- Camino de La Higuera.
- 3.- Camino de Los Pánchez.
 EL PORVENIR .
- 1.- Avenida de Andalucía.
- 2.- Camino del Cementerio.
 ALDEA DE CUENCA.
- 1.- Calle Soledad.
- 2.- Calle Aurora.
 ALDEA DE PICONCILLO.
- 1.- Paseo Arroyo.
 ALDEA DE OJUELOS BAJOS.
- 1.- Calle Nueva.
 ALDEA DE ALCORNOCAL .
- 1.- Prolongación Calle Castellar.
 ALDEA DE LA CORONADA.
- 1.- Tramo inicial Camino de la Fuente del Apio.
 ALDEA DE ARGALLÓN
- 1.- Callejón entre C/Nueva y C/Cuarteles.
- 2.- Calle Pilar.

En relación a la Vía Verde las casetas las licita la Excma. Diputación y la vía verde se ejecuta a través del PROFEA

En relación a la Circunvalación se ha redactado el nuevo proyecto por importe de 3.400.000 euros y actualmente se encuentra pendiente de licitación por la Diputación.

El local de la Posadilla se ejecuta con los Planes de Diputación y su equipamiento también.

La iluminación del campo de fútbol con el Plan Más Provincia y con una subvención de la Junta de Andalucía.

En lo relativo a la Escuela de Música, el director es de plantilla y el resto se contrata con una empresa al ser un servicio que no puede atender el Ayuntamiento con su personal.

En lo referente a la medalla de San Sebastián quedó el ayuntamiento encargado de su adquisición, no tiene el dato del importe.

En las tiendas de Fuente Obejuna, se va comprando en diferentes locales atendiendo a las necesidades de los servicios.

El reglamento de la radio se estudiará lo que haya que hacer

En lo que concierne al presupuesto en diciembre no estaba la Interventora, ahora que se ha incorporado el nuevo interventor se estudiará

Finalmente en la sentencia del Miner la Alcaldesa señala que con el Ayuntamiento de Belmez el Ministerio no presentó recurso y contra la sentencia favorable de la Audiencia Nacional al Ayuntamiento de Fuente Obejuna, sí, también

Código seguro de verificación (CSV):

D4FD 2ACD C205 E52A B0A4



D4FD2ACDC205E52AB0A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11-05-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 11-05-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

señala que no va a entrar a valorar el trabajo de los letrados que lo han llevado, que se merecen todo su respeto por el trabajo desarrollado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las 19:20 horas, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión de todo lo cual yo como secretaria doy fe.

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

D4FD 2ACD C205 E52A B0A4



D4FD2ACDC205E52AB0A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11-05-2023

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 11-05-2023